

LA PAZ DE MURCIA.

PREMIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar
y extranjero, 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE FAITBOUT, 35.

LA PAZ DE MURCIA.

Los diputados de la nacion, aunque llama-
dos, han vuelto á ocupar sus puestos en
el Congreso.

Los concejales de nuestro municipio, ocu-
parán mañana el suyo en el salon de sesio-
nes?

Los arts. 64, párrafo 1.º del 90 y el 91
de la ley, serán observados?
Allá veremos.

El pago de la casa que ocupa la escuela
que se creó para la parroquia de San Juan,
por la necesidad que en ella se sentía de
local y persona que diese la instruccion á la
gran parte de gente pobre que en ella ha-
bita, y que á pesar de esta circunstancia y
la de la creacion no se ha satisfecho, por ha-
ber servido solo para aumentar las escuelas
dotadas que existen en el centro de la ciu-
dad, donde la mayoría de los niños son pu-
dientes; la cuestion de ese pago, repetimos,
ocupó gran parte de la sesion del munic-
pio en el último viernes.

Nuestros lectores recordarán que al crear
dicha escuela y conferirse al entendido
profesor D. José Lopez Noguera, que te-
nia y tiene un buen establecimiento en la
calle de Zaramona, (parroquia de Sta. Ma-
ria), dicho profesor ofreció al excelentísimo
ayuntamiento no interesar nada por el ma-
nage de la escuela que se le asignaba, por
tenerlo propio y completo en su citado es-
tablecimiento, á trueque de que se le de-
jase establecer la escuela, de S. Juan, en
su citado establecimiento de la calle de Za-
ramona, cobrar el sueldo y la parte que
por alquiler fuese justo abonarle, á pesar
del perjuicio que con ello se irrogaba á los
niños de S. Juan, que si habian de instruir-
se tenían y tienen que ir fuera de su dis-
trito á recibir la enseñanza.

Esta cuestion ocasionó mas de un acala-
rado debate y sacó á retorcir otras escuelas
que tampoco están donde deben estar, con
perjuicio del pueblo que debe recibir el be-
neficio y del que lo paga para que se faci-
lite, y solo por tolerancia mal tenida.

No faltó quien fué de parecer era pre-
ciso meter en cintura á los profesores,
que yéndose al centro solo buscan el doble
beneficio de los niños pudientes cuya ense-
ñanza se les encarga; pero lo cierto es que
el asunto quedó pendiente, no sabemos si
por influencias de alguno ó por qué causa,
pasando *in statu quo* (lo que es muy propio
de España) algunos meses.

Pues bien, el Sr. Lopez Noguera, á quien
por no haberse resuelto aquella cuestion no
llegó á designarse la cantidad que para al-
quilar debía percibir por la parte de casa
que ocupa con la escuela y su habitacion,
la que ha venido pagando de su peculio
como antes de tener el sueldo que hoy dis-
fruta como profesor, de S. Juan, ha recla-
mado del municipio el abono del alquiler de
los meses transcurridos y de esta solicitud
se dió cuenta en la sesion del 13 de mayo,
acordando pasara á informe de la comision
correspondiente cual es costumbre.

De este, en sentido favorable, se dió cuen-
ta en la citada sesion del viernes y ocasionó
otro largo debate, por opinar unos señores
concejales que no podia accederse á lo soli-
citado entre tanto no se conviniere la can-
tidad que correspondia abonar, y por creer
otros, que habiendo en el presupuesto una
partida para el pago de la habitacion de la
escuela citada, no se debió nunca dejar
de incluirlo en nómina y pagarse como las
de los restantes profesores.

Por fin se convino en que la comision re-
tirara el informe, á lo que esta accedió, con
objeto de que tratara con el interesado lo
que debe abonarse por ese gasto, y después
de convenido proponer el pago y nivelacion
con los demás profesores.

Esperamos que una vez que el municipio
ha vuelto á ocuparse de este asunto, decida
y fije la situacion de las escuelas y no
las deje sujetas al capricho, ni de los profes-
sores ni del municipio, y si solo de la con-
veniencia y equidad, pues siguiendo de es-
te modo quizás no falte dia en que se cree
otra tercera escuela para San Juan, porque
segun tenemos entendido, la del Sr. Lo-

pez Noguera es la segunda que tiene ese
destino.

En la alocucion del ayuntamiento de Va-
lladolid, dada á sus conciudadanos con mo-
tivo de los sucesos del dia 1.º, se leen los
siguientes párrafos:

«Vuestro municipio, elegido por univer-
sal sufragio, popular como el que mas, to-
cando en la penuria y escasez, y reducido
á levantar sus sagradas é imprescindibles
atenciones, concibió el proyecto, dentro de
la órbita legal, de crear arbitrios, con el
unánime asentimiento de los contribuyentes
de todas clases y con su numeroso con-
curso, previa la aprobacion de su superior
gerárquico, la Excm. Diputacion provin-
cial.»

«Si ninguna casa puede subsistir sin re-
cursos, menos la del pueblo sobre quien
tanto pesa.»

«Vuestro ayuntamiento tomará al intento
la actitud enérgica é imponente que exijan
las circunstancias, y contando con el apoyo
de todos los honrados y buenos, dará cima
y llevará á cabo sus mas penosos é inclu-
dibles deberes.»

«Si por el contrario, y lo que no espera,
os mostrais inertes, apáticos é indiferentes,
os abandonará á vuestras propias fuerzas,
para que otros mas afortunados, mas diestros
ó emprendedores, gobiernen sin ele-
mentos; administren sin recursos.»

Segun el reglamento para la ejecucion
de la ley de arbitrios de 23 de febrero, ne-
cesita el presupuesto municipal los siguien-
tes trámites:

1.º Ser redactado el proyecto por la
comision del municipio á que corresponde.

Acompañar una memoria explicativa de
las diferencias que existen entre el mismo
y el del año anterior, con los cálculos que
han servido de base á la designacion de los
ingresos.

Justificar, si es que se propone el im-
puesto de consumos para cubrir el déficit,
que no son suficientes los medios que pro-
ponen los párrafos 1.º, 2.º y 3.º del
art. 2.º de la ley.

2.º Pasar dichos documentos á la cen-
sura del síndico encargado de la parte eco-
nómica.

3.º Someterlo á la aprobacion del mu-
nicipio, consiguiendo en la memoria, caso
de hacer este alguna alteracion, el motivo.

4.º Exponerlo al público por 15 días
en la secretaria del ayuntamiento, anun-
ciándolo por edictos y pregones con oportu-
nidad, además de hacerlo en el «Boletín ofi-
cial.»

5.º Espirado el plazo, convocar la jun-
ta municipal compuesta del ayuntamiento
y asociados.

Los asociados deben ser en triple núme-
ro que el de concejales y se dividen en se-
cciones cuyo número debe determinar el mu-
nicipio, atendiendo á la cuantía y clases de
riqueza del pueblo, no pudiendo ser menos
que el de la tercera parte de los concejales
ni exceder del total de estos.

Para formar dicha junta de asociados se
requiere:

1.º Formar las secciones y señalar el
número de individuos de estas, para lo cual
la administracion económica facilitará los
datos.

2.º Distribuir entre las secciones los
individuos que deben entrar en sorteo.

3.º Exponer las listas al público en la
secretaria del ayuntamiento y publicarlas
en el «Boletín oficial», lo cual se probará con
un acta autorizada por el juez de Paz y tres
testigos, y un ejemplar del «Boletín.»

4.º Un plazo de ocho días para que
se presenten las reclamaciones contra la for-
macion de secciones y señalamiento de
asociados á cada una.

5.º Pasado el plazo decidirá el ayun-
tamiento sobre las reclamaciones y se co-
municará su resolucion al siguiente dia á
los interesados. Si se alterase la formacion
se publicará de nuevo en la misma forma
antes prescrita.

6.º En un término de ocho días se po-
drá apelar ante la diputacion provincial y

acudir á la misma aquellos que antes no hu-
biesen reclamado.

7.º Terminadas estas operaciones el
ayuntamiento, anunciándolo con dos días
de anticipacion en la forma ordinaria, y una
hora antes en el mismo dia á toque de cam-
pana, procederá en sesion pública al sorteo
de asociados, haciendo publicar inmediata-
mente su resultado y por cédula á los ele-
gidos.

En caso de ser excesivo el número de in-
dividuos de cada seccion el sorteo se hará
en locales separados.

No pueden ser asociados los incapaci-
tados para ser concejales, los que lo sean,
sus asociados y parientes hasta el cuarto
grado, y los empleados y dependientes del
ayuntamiento.

8.º Las escusas se alegarán dentro de
un término de ocho días y sobre la resolu-
cion que recaiga se podrá apelar dentro de
otros ocho días ante la diputacion provin-
cial.

Formada así la junta municipal empezará
á funcionar y durará todo el año económi-
co respectivo.

Para cubrir el déficit con un reparto se
necesita:

1.º Repartir unas relaciones que deben
llenar aquellos que vienen obligados á con-
tribuir, que quedarán recogidas dentro de
los ocho días siguientes.

2.º Pasar dichas relaciones á las res-
pectivas secciones de la junta de asociados,
que se convocarán con ocho días de anti-
cipacion por pregones, edictos y anuncios
en el «Boletín oficial», expresando el dia,
hora, y sitio de la reunion.

3.º Terminado este trabajo y formada
la relacion de la utilidad imponible de cada
contribuyente, se expondrá al público por
término de ocho días para que se puedan
denunciar las ocultaciones que se hayan co-
metido, que serán castigadas con multas del
dúplo, pero que las debe probar el denun-
ciador.

4.º La junta municipal, teniendo en
cuenta las utilidades valuadas, repartirá en-
tre las secciones las cantidades que estas
deban pagar.

5.º Los síndicos de cada seccion fija-
rán la cantidad que á cada contribuyente
corresponde.

Si se apela al impuesto de consumos la
junta municipal debe designar los artículos
que han de ser objeto de él y las tarifas,
remitiendo al gobierno copia de estos acuer-
dos quince días antes que empiecen á regir.
De las instrucciones para su cobranza se re-
mitirá, quince días antes que rijan, copia
autorizada al gobernador.

Estamos á 9 de junio y el 1.º de julio
debe estar regularizada la situacion econó-
mica de los municipios segun lo dispuesto
en el art. 1.º de los adicionales del regla-
mento: nosotros no tenemos noticia de
que se haya practicado ninguna de las ope-
raciones de la ley; é efectivamente nada
se ha hecho, no será extraño que en el
año económico inmediato la situacion eco-
nómica del municipio sea mas angustiosa,
porque se verá reducida á las rentas ordi-
narias.

El ayuntamiento de Madrid se ocupa en
sesiones extraordinarias de la formacion del
presupuesto; el de Barcelona dió principio
el dia 4 del corriente á igual operacion, en
cuyo dia dejó discutido y aprobado todo el
de gastos en sesion pública extraordinaria.
Otros ayuntamientos tienen ya en practica
la ley allegando mas recursos á los ordina-
rios.

Los obsequios de que ha sido objeto la
distinguida contralto del teatro del Liceo de
Barcelona, Sra. Vercolini, en su beneficio,
han consistido, además de las palomas,
flores, poesias, etc., de costumbre, en:

«Una corona de plata, de los abonados al
palco proscenio núms. 1 y 2, segundo piso,
y un hermoso ramo.

Un elegante album de canciones andalu-
zas ricamente encuadernado, de los abona-
dos al palco núms. 39 y 40, del segundo piso.

Un hermoso ramo de la Sra. Blume y otro
del Sr. Leoni.

Una hermosa corona de laurel, de los

abonados al palco núms. 39 y 40, piso 3.º

Un grande y magnífico ramo de magnolias
y camelias, con cintas colores españoles
é italianos, del palco núms. 39 y 40, pi-
so 3.º

Una corona de laurel, de los pobres de
la casa de Misericordia, unas poesias (bor-
dadas en oro y seda) y un hermoso ramo
todo presentado por tres niñas de la casa.

Una corona de flores artificiales, del ta-
llier Ambot, presentada en un rico cogen de
seda.

Una corona de plata, de varios señores.
Otra corona de plata, de varios socios
del Casino Mercantil.

Un ramo todo de magnolias con cintas de
colores italianos, de D. Mariano Puig.

Un elegante ramo de la Sra. de Baillon.

Un hermoso abanico de nácar de M. S.
de M.

Una sortija de oro con una esmeralda
rodada de perlas, y un gran ramo de ros-
as y otras flores de G. P.»

El beneficio lo habia cedido la Sra. Ver-
colini á la casa de Misericordia y produjo
14,500 rs.

Los bolsistas obsequiaron á las niñas de
la casa de Misericordia.

Acaba de publicarse un *Manual de de-
recho romano*, escrito por el catedrático de
la Universidad de París M. Lagrange y tra-
ducido y adoptado á nuestros programas
universitarios por el doctor en jurisprudencia
D. José Vicente Caravantes.

Es una obra notable, que difiere esencial-
mente de cuantos manuales se han publica-
do hasta ahora y que facilita extraordina-
riamente el repaso de esta asignatura, ba-
se de los demás estudios jurídicos.

Los Sres. Saez, Utor y Soler han estable-
cido en Mánaga un depósito de sus abonos
minerales.

Se hallan vacantes dos plazas de médi-
co-titular de la villa de Molina, dotadas con
600 escudos cada una, y presupuestadas
en 800.

El Sr. Milá, que ha trabajado en nues-
tra plaza de Toros, está contratado en el
teatro de la Zarzuela de Barcelona para
ponerse al frente de una compañía de cua-
dros al vivo, segun anuncia «El Telégrafo.»

30,000 escudos ha aprobado el muni-
cipio de Barcelona para limpieza pública
y 24,000 para beneficencia y socorros á
necesitados.

Entre los que pedian la abolicion de
los arbitrios en Valladolid, segun la alo-
cucion del Gobernador, se contaban mu-
chos que dias antes pedian ser colocados
en la recaudacion y no lo habian conse-
guido.

Han sido designados para representar á
Murcia en la junta directiva central progre-
sista-democrática, los diputados Sres. Her-
reros de Tejada y canónigo Torres.

«El Eco del Progreso» del dia 7 publica
la exposicion que el partido progresista de
esta capital dirige á las Cortes pidiendo
que la eleccion de monarca recaiga en el
ilustre retirado de Logroño.

El ayuntamiento de Alicante acordó en
una de sus últimas sesiones redimir del ser-
vicio á todos los individuos á quienes ha ca-
bido la suerte de soldado en la última quinta,
empleando al efecto los productos de una sus-
cripcion, los de la rifa de una silleria de gran
mérito que pesca el municipio y cubriendo
lo que falta con los fondos del presupuesto
municipal.

GACETILLA.

DESCENSO. Las continuas lluvias que
nos favorecen con constancia y pródigamen-
te hace dos dias, han hecho descender la
temperatura de 7 á 8º Reaumur, y esta
circunstancia ha hecho servir á algunos de
abrigo y abandonados.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Sección de los Asuntos comerciales.

De los datos recibidos por conducto del ministro Plenipotenciario de España en Berlin y del cónsul en Hamburgo, resulta que en las últimas sesiones del parlamento aduanero alemán, que han durado desde el 21 de Abril al 7 de Mayo próximo pasado, el presidente Monsieur Debrück presentó el proyecto de reformas, ya conocidas en el segundo año de su apertura, con varias modificaciones encaminadas á la reducción de los derechos respecto de las mercancías de primera necesidad y primeras materias para la fabricación, recomendando al mismo tiempo la simplificación de los Aranceles. Las principales resoluciones adoptadas, han sido las de suprimir los derechos á la importación del sebo, del aceite de coco y de la estearina, y á la exportación del trapo, única mercancía que aun estaba sujeta al pago de los derechos á la salida, y rebajar los derechos de entrada sobre el arroz de un thaler por quintal á medio thaler ó 15 silbergros, es decir, de 14 rs. á 7 rs.; sobre el hierro en bruto y en lingotes de 5 silbergros á 2 y medio por quintal, ó sea de 2 reales 50 cents. á un real y 25 cents.

En cambio, para compensar la baja que producirán por el pronto en la renta esas supresiones y rebajas, se han elevado los derechos sobre el café de 5 thalers por quintal á 5 thalers y 25 silbergros, ó sea de 70 rs. á 82 y medio reales.

Además se ha recomendado la uniformidad monetaria para toda la Alemania, y se han aprobado el tratado de comercio con Méjico y el convenio de correos con la Gran Bretaña.

Lo que se anuncia para conocimiento del comercio.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesión del día 7 de Junio de 1870.

A las dos de la tarde la abrió el vicepresidente señor marqués de Perales.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Los Sres. Sanchez Borguella, Masa y otros, presentaron exposiciones.

El Sr. MONCASI escusó su ausencia en causas de salud.

Dióse tambien cuenta del despacho ordinario.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuó la discusión pendiente sobre el proyecto de ampliación del plan general de ferro-carriles.

El Sr. PASTOR Y LANDERO usó de la palabra en contra.

El orador censuró el proyecto por costoso, atendido el estado del Tesoro público.

Censuró tambien la prodigalidad de la comisión en su propósito de admitir las enmiendas que se presentasen, lo cual hacia, dijo, peor la ley, comprendiendo 80 líneas para la subvención en vez de 20 á que ahora se concretaba.

Y manifestó que el sistema del proyecto se prestaba á los mismos abusos y ofrecía los mismos inconvenientes que lo que sobre el particular venia rigiendo.

El Sr. ROMERO GIRON, de la comisión, manifestó que el proyecto era la consecuencia de un mandato de las Cortes para indemnizar con la subvención por ferro-carriles á las provincias desheredadas en el particular.

Rectificaron los Sres. Pastor y Landero y Romero Giron.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel) usó de la palabra para alusiones, manifestando que hubiera combatido con gusto el proyecto, si su salud se lo permitiera, y que se habia negado al deseo de sus electores de suscribir una enmienda que comprendiera en la subvención á la provincia que representaba, por no hacer desastrosos los efectos de la ley, y porque sobre el interés de las localidades estaba el general del Estado.

No encontrándose en el salon los señores que tenian pedida la palabra en contra, el señor ministro de Fomento manifestó que habia prescindido de sus principios al presentar el proyecto, porque el acuerdo de las Cortes sobre el particular impuso este precepto al Gobierno, uniendo á las provincias desheredadas con la red actual de vías férreas. Que el precepto de las Cortes era justo y un principio equitativo además. Que en las subvenciones para obras públicas se habian cometido grandes desigualdades é injusticias, de ahí que mientras algunas provincias tenian 600 y 800 kilómetros de carretera, la de Almería tenia solo 60. Y que el proyecto del Gobierno diferia en algunos puntos del de la comisión.

Se suspendió esta discusión, quedando el señor ministro en el uso de la palabra.

Continuando la discusión del proyecto de ley para la elección de monarca.

El Sr. MORALES DIAZ apoyó una enmienda al art. 1.º, relativa á que la elección se verificase por el sufragio universal directo, teniendo derecho á emitir su voto todos los que se encuentren en aptitud para elegir diputados á Cortes.

El orador se declaró contrario á la interinidad, que era, dijo, el mayor de los males imaginables.

Manifestó que con el proyecto que se discu-

ta no se haria el rey ó se crearia una monarquía débil. Y que el rey era un poder delegado de la soberanía nacional, y fuera del sufragio universal no podia encontrarse la fórmula de un criterio fijo.

El Sr. GIL SANZ, de la comisión, combatió la enmienda, manifestando que el rey elegido por un gran número de votos, apoyado en ellos, podia imponer su voluntad soberana; y que las Cortes, segun nuestro derecho constituido y con arreglo á las teorías liberales, tenían la facultad de elegir monarca.

Rectificó el Sr. Morales y Diaz y se desechó la enmienda.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO retiró otra enmienda, para que la orden del dia se señalase con cuatro dias de anticipación en vez de ocho.

Sin discusión se aprobaron los artículos 1.º al 5.º.

Leído el 6.º.

El Sr. ROJO ARIAS pidió se discutiera el 7.º, quedando con el acuerdo á este, prejuzgado el 6.º.

La Cámara acordó que se discutiera anticipada y separadamente el voto particular del Sr. Rojo Arias.

El Sr. ROMERO GIRON, de la comisión, combatió el voto particular, manifestando que la Constitución de 1869 seria tan permanente como la dinastía que con arreglo á la misma se fundase. Que supuesta la permanencia del Código fundamental, los poderes todos debían formarse por un procedimiento igual al que se empleó para la elaboración de la Constitución misma. Que el voto del Sr. Rojo Arias no se fundaba en ningún principio constitucional, ni en precedentes históricos, y si en la desconfianza, en la suspicacia para las que no habia razon, dado el número de diputados que se encontraban acualmente en Madrid, y que concurriría al acto de la elección, si por fortuna se llegase á celebrar. Y que si se admitía el procedimiento del Sr. Rojo Arias para fundar dinastías y hacer llamamientos a la corona, debia aceptarse tambien para las exclusiones, haciéndose imposible aquellas y éstas.

El Sr. ROJO ARIAS manifestó que estaba conforme con la comisión respecto á la apreciación de lo que era la mayoría de la Cámara, y que no habia mayoría absoluta en la que era relativa, ó mejor dicho, solo la cuarta parte de aquella. Que no habia violación de la Constitución determinando la forma externa de la ley que regulase la elección de monarca. Que su voto no era de desconfianza y si de previsión, teniendo en cuenta que la ley objeto del debate no se hacia solo para esta Cámara. Y que no se inspiraba en simpatías ni antipatías personales ni de otro género, queriendo solo fijar condiciones para el que se eligiere, fuere quien fuere.

Y pidió que por decoro de todos se aceptase su voto.

El señor marqués de la VEGA DE ARMILLO, de la comisión, se lamentó de que no hubiera la unidad de miras que concurrió a derribar una potente monarquía, para levantar una poderosa dinastía.

Declaró que los votos que allegase el monarca no le darian el prestigio que debería conquistarse con su talento y con su respeto á las instituciones representativas que el país se habia dado.

Declaró tambien que sirvió á la dinastía derrocada creyendo servir á su patria, pero se apartó de aquella en el momento que comprendió que era imposible en el país, aceptando despues la revolución de Setiembre en todas sus consecuencias.

Y dijo que aceptando la fórmula del Sr. Rojo Arias, continuaria la interinidad y con ella el descrédito: siendo necesario para evitarlo unirse todos para llenar el trono con un monarca rodeado del mayor prestigio. Y que la interinidad era desastrosa, y no servia mas que á los intereses de la restauración, de los cuales pudieran ser algunos instrumento inconsciente.

El Sr. ROJO ARIAS expuso que el discurso del señor marqués de la Vega de Armijo demostraba la necesidad de aceptar el voto en el que se queria la unión de los monárquicos para elegir un rey. Que no consideraba buena la interinidad, pero que no podia hacerse por ello cargo al Gobierno, y que el señor marqués y sus correligionarios no pensaron siempre como ahora respecto á la interinidad, puesto que de este modo pudo elegirse rey por una gran votación habiéndose unido á una gran cifra que se pronunció por un candidato. (La Cámara mostró gran impaciencia por la terminación del debate. Varias voces: ¡A votar! ¡A votar!)

Rectificaron los señores marqués de la Vega de Armijo y Rojo Arias.

El Sr. ULLOA dijo que estaba á disposición de la Cámara. (Murmullos.—Varias voces: A votar.—Que hable.)

S. S. expuso que la soberanía nacional no tenía más forma práctica que las mayorías. Que la Cámara era la convocatoria de todos los diputados y la reunión de la mitad más uno, y este principio se consignaba en el proyecto que se discutía. Que el voto del señor Rojo Arias hacia imposible la elección de monarca. Que la elección de monarca no era un caso extraordinario que exigiese procedimientos extraordinarios. (Muestras de impaciencias en la Cámara.)

Y añadió que dijo en otra ocasión que la revolución debía hacer una Constitución, un presupuesto y un monarca. Que restaba hacer lo último y que pensaba ahora como entonces.

El Sr. ROJO ARIAS pronunció breves pa-

labras en contestación al Sr. Ulloa, vista la impaciencia de la Cámara.

En votación nominal, por 137 votos contra 120, se aprobó el voto particular.

Sin más discusión se aprobó el resto del proyecto y se levantó la sesión á las ocho y cuarto de la noche.

Votación de ayer del voto particular del Sr. Rojo Arias.

Señores que dijeron sí.

Llano y Persi.—Sanchez Ruano.—Palou y Coll.—Riber.—Ochoa (D. Cruz).—Ortiz de Zárate.—Rodríguez Seoane.—Gil Berges.—Diaz Quintero.—Alcalá Zamora (D. Jose).—Alvarez Sotomayor.—Dieguez Amoero.—Rodríguez (D. Gaspar).—Sanchez Guardamino.—Morales Diaz.—Pardo Bazán.—Alonso.—Rubio (D. Leandro).—Garrido (D. Joaquin).—García de Quesada.—Rojo Arias.—Montero Telling.—Salmeron.—Barrerechea.—Bañon.—Gallego Diaz.—Madoz.—Navarro Ochoateco.—Moreno Rodriguez.—Bárcia.—Tutau.—Guzman y Manrique.—Prefumo.—Sancho.—Benavent.—Vado.—Rubio Caparrós.—García (D. Diego).—Lopez Botas.—Jalon.—Carrillo.—Maisonave.—Rebullida.—Masa.—Soler (D. Santiago).—Garrido (D. Fernando).—Cala.—Guzman (Santa Marta).—Pi y Margall.—Sanchez Yago.—Moxó.—Diez Ulzurrun.—Pascual y Silvestre.—Pascual y Genis.—Nieulant.—Calleja.—Soroa.—Fontanals.—Villavicencio.—García San Miguel.—Robert.—Chao.—García Ruz (D. Eugenio).—Bové.—Sorni.—Santamaría.—Rubio (D. Federico).—Rio y Ramos.—Hidalgo.—Jimeno.—Carrasco.—Ruiz Vila.—Fernandez Llamazares.—Gonzalez del Palacio.—Argüelles.—Heraiz.—Muñoz de Sepúlveda.—Oria.—Peset.—Gasset y Artime.—Godínez de Paz.—Balderioty.—Padiá.—Ponzalez Olivares.—Sanchez Borguella.—Salvany.—Anglada.—Albors.—Villanueva.—Benot.—Ferrer y Garcés.—Bori.—Alcina.—Lardies.—Compte.—Castillo.—Torres Casanova.—Alcantú.—Macías Acosta.—Villalobos.—Escoriaza.—Contreras. Rosell.—Sandoval.—Torres Mena.—Bastida.—Aparicio.—Martínez Ricart.—Bueno y Gomez.—Iranzo.—Bobadilla.—Vildósola.—García Falcés.—Cors y Guinard.—Unceta.—Vinader.—Rodríguez Moya.—Pastor y Huerta.—Jimenez de Molina.—Molini.—Pereira.—Fernandez de las Cuevas.—Merelo.—Martos.—Soler (D. Juan Pablo).—Gdston.—Palau y Generés.—Cervera.—Abarzuza.—Castelar.—Orensé.—Figueras.—García Lopez.—Blanc.—Cabello.—Palanca.—Pico Dominguez.—Sr. Presidente.

Total, 138.

Señores que dijeron no:

Carratalá.—Rius.—Prim.—Rivero (D. Nicolás).—Sagasta (D. Práxedes).—Beranger.—Montero Rios.—Figueroa.—Echegaray.—Izquierdo.—Ulloa (D. Juan).—Rubin.—Rivero (D. José Vicente).—Santonja.—Lopez Dominguez.—Valera.—Herreros de Tejada.—Ortiz de Pinedo.—Leon y Llerena.—Riestra.—Sagasta (D. Pedro).—Moreno Benitez.—Perez Zamora.—Conde de Encinas.—Monteverde.—Fernandez Vallin.—Peralta.—Montejo.—España.—Gonzalez Encinas.—Rodríguez Leal.—Rivero (D. Francisco).—Capdepon.—Rodríguez (D. Gabriel).—Mendez Vigo.—Rios Rosas.—Gil Sanz.—Becerra Delgado.—De Blas.—Valdés Linares.—Cantero.—Topete.—Ruiz Capdepon.—Gonzalez (D. Venancio).—Romero Ortiz.—Alvarez Lorenzana.—Marqués de Campo Sagrado.—Serrano Bedoya.—Coronel y Ortiz.—Eraso.—Dávila.—Gil Virseda.—Leon y Medina.—Coll y Moncasi.—Ortiz y Casado.—Gomis.—Marqués de Sardoal.—Alvarez (D. Cirilo).—Alarcon.—Ulloa (D. Augusto).—Montesino.—Marqués de la Vega de Armijo.—Fernandez de Córdova.—Moreno Nieto.—Ruiz Gomez.—Palau (D. Antonio).—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Montero de Espinosa.—Calderon Collantes.—Ory.—Santa Cruz.—Fuente Alcazar.—Suarez Inclán.—Ruiz Zorrilla (D. Francisco).—Duque de Tetuan.—Nuñez de Arce.—De Pedro.—Cascajares.—Perez de Lasala.—Pastor y Landero.—Prieto.—Curiel y Castro.—Toscano.—Uzurriaga.—Sanz.—Toro y Moya.—Alvarez Borbolla.—Lopez Ruiz.—Jover.—Marqués de la Esperanza.—Igual y Cano.—Diez Juvitero.—Santiago.—Navarro y Rodrigo.—Puig.—Machicote.—Plaja.—García Gomez.—Mosquera.—Herrera.—Balaguer.—Franco Alonso.—Perez Cantalapiebra.—García (D. Manuel Vicente).—Carballo.—Salazar y Mazarredo.—Chinchilla.—Chacon.—Silvela (D. Manuel).—Lasala.—Barca.—Cisneros.—Calderon y Herce.—Franco del Corral.—Montoya.—Romero Robledo.—Lopez de Ayala.—Marquina.—Merelles.—Romero Giron.—Alcalá Zamora (D. Juan).—Otero y Rosillo.—Gonzalez Marron.—García Britz.

Total, 124.

NOTICIAS GENERALES.

Parece que el Gobierno va á presentar un proyecto de ley á las Cortes pidiendo plantear por autorización la reforma del Código penal.

Mañana publicará la Gaceta el decreto promulgando la ley por la que se deroga el artículo 115 de la de instrucción pública vigente.

El sábado trataron de declararse en huel-

ga los trabajadores del puerto de Barcelona por no haberseles satisfecho sus jornales.

El gobernador telegrafió al Gobierno, y este, segun nuestras noticias, dispuso que se satisficiera á los obreros el importe de su trabajo.

Leemos en El Avisador Malagueño:

Escándalo.—El sábado por la tarde promovieron un gran escándalo en la calle de la Alcazabilla tres franceses, que parece habian bebido mas de lo conveniente el vinillo de la tierra, acudieron á sostenerles algunos guardias municipales, pero ellos les acometieron intentando desarmarlos y dando vivas á la república federal. Al fin fueron presos por los indicados guardias que los llevaron al correccional de San Agustín; al entrar acometieron en la puerta al centinela, que se vió precisado á hacer uso de su carabina. Los expresados franceses que dijeron ser emigrados de su nación, quedaron detenidos á disposición de la autoridad competente.

En Málaga han recibido los siguientes telegramas de Madrid:

«Telégrama.—Anteayer tarde domingo se recibió en esta ciudad el siguiente telegrama: Madrid 5, 7, 30. Málaga 8, 7, 5, 9. Presidente Tertulia progresista democratica.

Júbilo inmenso. Exposición con mas de cuarenta mil firmas; manifestación de mas de cincuenta mil concurrentes.

Orden admirable. Cúmplase la voluntad nacional.

Salmeron.»

Tambien nosotros recibimos en nuestro servicio particular el siguiente telegrama:

«Madrid 5, 8, 15 m. noche.

Sr. Director del Avisador Malagueño. Manifestación, 50,000 personas. Orden completísimo.»

Del 1.º al 6 del actual ha decrecido notablemente la epidemia variolosa de Perales de Tajuña; pues el número de enfermos existentes, este último dia era 49, habiendo fallecido seis en aquel espacio de tiempo.

La comisión de presupuestos se reunió ayer, y acordó conceder un crédito de 587.697 pesetas, con destino á la sala de casacion criminal y aumento de sueldo á los funcionarios dependientes del ministerio fiscal.

Algunos periódicos de Cádiz han dado la noticia de hallarse recorriendo la sierra en estos últimos dias Fermin Salvochea, el cura Romero y otros dos individuos más.

Sin embargo, la Soberanía Nacional de Cádiz, dice que ignora el fundamento que pueda tener esta noticia.

A la hora en que escribimos estas líneas continúa con gran intensidad el incendio de los almacenes militares de provisiones y utensilios de Sevilla, si bien estaba concentrado en el depósito de paja. Gran número de carros la están extrayendo, si bien con gran dificultad, pues al removerse las capas de paja toma mayor incremento el fuego. Cien hombres de la guarnición, relevándose con frecuencia, trabajan con gran actividad bajo las órdenes de cuatro oficiales del cuerpo de Administración militar. Todos están dando grandes pruebas de arrojo.

El Times ha publicado una carta de Filadelfia, en que se dice que se han abierto negociaciones entre agentes de nuestro gobierno, de los Estados Unidos, de los rebeldes de Cuba y de las autoridades de la misma, para una venta indirecta de aquella isla, por medio de un empréstito de 125 millones de duros, que se haria al gobierno español en Inglaterra, bajo la garantía de los Estados Unidos, obteniendo los cubanos derecho á elegir su nacionalidad.

Nada de esto es cierto, segun nuestros informes.

Ayer ha sido aprobado por el ministro de Hacienda el repartimiento del cupo general de la contribución territorial para el próximo año económico, con arreglo á la ley de presupuestos.

Por el nuevo tratado consular celebrado entre España y Portugal, se garantiza á los súbditos de ambos países el ejercicio de la religión y culto que profesen.

En Manlleu, pueblo de la circunscripción de Vich, donde las elecciones no habian podido verificarse por no haberse constituido las mesas hasta el tercer dia, se interrumpió la votación, con motivo de haberse alterado el orden por algunos momentos. La tranquilidad se restableció á los pocos instantes sin que ocurrieran desgracias, continuando la elección con toda regularidad.

Ayer fueron asaltados dos ingleses en el campo de San Roque, por unos criminales que les salieron al encuentro. Estos, armados de navajas, detuvieron las caballerías que aquellos montaban, logrando desmontar á uno por haberle matado el caballo; pero los carabineros y guardia civil se apercibieron del suceso y pudieron lograr la captura de los ladrones.

El Sr. Franco del Corral ha presentado una enmienda al art. 1.º del proyecto de ley de

impliación de ferro-carriles relativa á la construcción de una línea desde la cuenca de Saverio á la estación del Burgo, en la línea general del NO.

En la noche pasada se ha alterado el orden en Peñafiel por los mozos del pueblo y algunos de Roa, de cuyas resultas hubo un muerto y un herido de gravedad á consecuencia de varios disparos que se hicieron desde un molino inmediato á la población, donde fueron aprehendidos por la guardia civil doce sujetos armados. La autoridad judicial entiende ya en el asunto. La guardia civil de los puestos inmediatos ha sido reconcentrada.

Por el Ayuntamiento de esta capital se han pedido municiones al ministerio de la Guerra para los voluntarios de la Libertad.

Ayer ha sido restituido en el Puerto de Santa María el Sr. Boneli, sobrino, que en unión de su tío fué secuestrado por unos criminales cerca de Gibraltar. Las autoridades siguen la pista de los autores de este delito y existen algunas esperanzas de que serán capturados.

Las Cortes han concedido al Gobierno un crédito de 20.000 pesetas para el establecimiento del registro civil.

Uno de estos días serán rubricados por el Regente los decretos publicados como leyes: el Registro y matrimonio civil; Aranceles notariales; Ejercicio de la gracia de indulto; Suspensión de la pena de argolla, é interdicción civil.

El ministerio de Gracia y Justicia, en virtud de la facultad concedida por las Cortes, redactará el reglamento para el establecimiento del registro civil.

El señor director de comunicaciones está estudiando el medio de que los despachos telegráficos que se depositen en las estaciones, se expidan con la mayor prontitud posible, sin esperar á que se hagan las operaciones que se hacen actualmente con perjuicio de la prontitud que desea el expedidor.

El Sr. Ramos Calderon está estudiando también la idea de establecer tres ó cuatro estaciones telegráficas en Madrid para comodidad del vecindario, una en el barrio de Salamanca, otra en la calle de Toledo, otra en la calle de San Bernardino y otra en la calle de Hortaleza.

La idea es magnífica y merecerá los elogios de toda clase de personas que hayan tenido ocasión de aplaudir otras medidas del Sr. Ramos Calderon, aunque lleva poco tiempo en el ejercicio del importante cargo de director de comunicaciones.

Dice El Popular:
Ayer se celebró por fin la anunciada reunión de la mayoría en el palacio del Senado. El señor general Izquierdo manifestó en breves palabras el objeto de la reunión, protestando una vez más, que no tenía ningún carácter de oposición al Gobierno, ni prejuzgaba la candidatura al trono, significando además, que se celebraba con anuencia del Gobierno, puesto que había hablado diferentes veces con su digno presidente, quien veía como acto de patriotismo el propósito levantado de los iniciadores del pensamiento.

Constituida la mesa, y abierta la sesión, el Sr. Becerra pronunció un brillante y patriótico discurso, que fué diferentes veces interrumpido por los aplausos de los diputados. Empezó manifestando que no se proponía hacer ningún acto de hostilidad al Gobierno, con quien le ligaban, y especialmente con su presidente, vínculos de sincera y leal amistad; su objeto era solo hacer constar los peligros de la interinidad.

Concluyó diciendo que se declarase que toda restauración era imposible, no solo por la Revolución, sino por nuestra propia honra; y que para evitar esa vergüenza, se harían todo género de sacrificios, siendo indispensable también la conciliación de los partidos que contribuyeron á la Revolución; que se necesitaba terminar la interinidad, porque los pueblos no pueden mantenerse en un estado perpétuo de tensión, pues que si son capaces de grandes esfuerzos, estos jamás se prolongan de un modo indefinido.

El Sr. Rius se levantó conmovido á explicar su presencia en la reunión, hija del convencimiento profundo de la necesidad de salir de esta situación interina, que destruye las fuerzas del país. Dijo que había sido, era y sería siempre progresista, y que si hubiera alguien capaz de dudarlo, merecería su desprecio. Que le constaba que había muchísimos en la Cámara, de su misma comunión, que abrigaban el anhelo de salir pronto de la interinidad, por mas que sentía no verlos en ese solemne momento, quizá por circunstancias especiales ó por sus ocupaciones. Que temía que por la interinidad podía servirse por algunos inconsistentemente á la restauración, y le dolía haber presenciado que republicanos y liberales no hubieran ahogado en el Parlamento la proclamación que se hizo en la penúltima sesión, de la candidatura del ex-príncipe de Asturias; que para evitar esa vergüenza haría todo sacrificio, incluso el de su vida.

El Sr. Ulloa habló en el mismo sentido en un patriótico discurso, abundando en las mis-

mas ideas, así como el Sr. Gonzalez Encinas, que con energía y como demócrata, escrutaba la conciencia de todos; y esta acusa la exigencia de concluir con la interinidad; y que habiendo viajado por motivos de salud, en varias provincias, en todos los tonos, había oído determinarse la ansiedad del país por salir de la interinidad, y que prolongarla era sembrar peligros. Algunas palabras del Sr. Carrascon y del general Serrano Bedoya, explicando, como todos los señores Diputados, que no era la discusión un medio de oponerse al Gobierno, dieron por terminado el debate, y se aprobó por unanimidad la siguiente proposición:

«Es llegado el momento de terminar la interinidad eligiendo el rey en cumplimiento del art. 33 de la Constitución de 1869?»

Desechada una proposición del Sr. Cuevas, encaminada á manifestar el deseo de que termine la interinidad por el nombramiento de Rey, así como para rogar al Gobierno que se sirva tener en cuenta este deseo, se presentó y aprobó por unanimidad esta otra proposición: «Se nombrará una comisión encargada de poner en conocimiento del Gobierno el acuerdo adoptado, y de manifestarle su deseo de someter á la deliberación de las Cortes una proposición encaminada á que se discuta públicamente la necesidad de concluir la interinidad.»

Por último, se comisionó á la presidencia para la designación de los diputados que han de componer la comisión, levantándose la sesión á la una y media.

Dice El Popular:
A continuación insertamos los nombres de los señores diputados que concurrieron á la reunión celebrada anoche en el palacio del Senado, que, sin contar quince adhesiones que hubo por cartas, son noventa y cinco.
«Cantero.—Ruiz Vila.—Yañez Rivadeneira.—Herrera.—Vazquez Oliva.—General Rubin.—Estrada (D. Luis).—Conde de Iranzo.—Ory.—Sagasta (D. Pedro).—Jontoya.—Puig.—Machicote.—Plaja.—Leon y Medina.—Rivero (D. José Vicente).—Rodriguez Leal.—Salazar y Mazarredo.—Ruiz Zorrilla (D. Francisco).—Espinosa de los Monteros.—Chinchilla.—Fernandez de las Cuevas.—Dávila.—Ulloa (D. Juan).—Capdepon.—Gil Virseda.—Toro y Moya.—Duque de Tetuan.—Carrascon.—Perez Zamora.—Valdés Linares.—Becerra Delgado.—Otero y Rosillo.—Leon y Llerena.—Silvela (D. Manuel).—Curiel y Castro.—Riestra.—Barca.—Valera.—Mesia y Eloy.—Alcalá Zamora (D. José).—Calderon y Herce.—Uzuriaga.—Franco del Corral.—Gomis.—Rius.—Lopez.—Fernandez Vallin.—General Izquierdo.—General Peralta.—Santónja.—Romero Ortiz.—Gonzalez Marron.—Suarez Inclan.—Marqués de la Vega de Armijo.—Fuente Alcázar.—Lorenzana.—Marqués de Campo Sagrado.—General Serrano Bedoya.—Becerra (D. Manuel).—Lopez Dominguez.—Pellon y Rodriguez.—Mendez Vigo.—García Gomez.—Ulloa (D. Augusto).—Cantalapiedra.—Juviteiro.—Navarro y Rodrigo.—Lopez de Ayala.—Gonzalez Encinas.—Topete.—Pastor y Landero.—Jover.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Marquina.—Cascajares.—Igual y Cano.—Marqués de la Esperanza.—De Pedro.—Ruiz, Capdepon.—Coronel y Ortiz.—Santa Cruz (don Francisco).—Rios Rosas.—Alvarez (D. Cirilo).—Calderon Collantes.—Carballo.—Alarcon.—Ortiz de Pinedo.—Cisneros.—Ma.qués de Sardoal.—Romero Giron.—Moreno Nieto.—Romero Robledo.—Merelles.
Total, 95.»

Decía anoche un colega:
«Ayer por la mañana se promovió un gran escándalo en la plaza de Aflijidos á causa de pasar por aquel punto un caballero con dos niños, que según decían algunas personas, no eran suyos. De las averiguaciones que practicó en el acto la autoridad, resultó que los citados niños estaban por orden judicial en poder de dicho caballero, siendo detenidos un hombre y una mujer que fueron los que dieron la falsa alarma.»

La autoridad debe hacer público el castigo que se imponga á los autores de esa alarma, para que escarmenten las gentes sencillas que sirven de instrumento á los enemigos del orden y de la tranquilidad pública.

Recuerda un colega que hace catorce meses se cometió un escandaloso robo en Toledo, á causa del cual desaparecieron varias alhajas valuadas en una gruesa suma, cuyo robo causó general asombro, tanto por la cantidad á que ascendía, cuanto por el sitio y forma en que se llevó á cabo, y adviértese que no se sabe el estado en que se halla la causa. Nosotros deseamos también que se activen todo lo posible las diligencias, á fin de que el público conozca pronto el fallo de los tribunales y de que los que resulten delincuentes sufran el merecido castigo.

Dice El Puente de Alcolea:
«Sabemos de una manera indudable que en la Mancha hay alguna agitación en sentido carlista, y que á pesar de la solemne... decepción, que en su anterior algarada encontraron en aquellos mismos campos, teatro un tiempo de las hazañas de su modelo, el Caballero de la Triste Figura, no faltan fanáticos que aun conservan vivas sus ilusiones, y se las prometen muy felices para la próxima campaña... si esta llega á ser un hecho.»

Creemos, sin embargo, que todo ello no pasará de ilusiones más ó menos locas, y que en todo caso, si por segunda vez tratar de resucitar las tradiciones quijotescas, por segunda vez saldrán asendereados y mohinos, como el Hidalgo manchego de sus desventuradas aventuras.»

Dice El Popular:
Leemos en *El Puente de Alcolea* lo siguiente:

«Mucho ha llamado la atención la votación recaída en el voto particular del Sr. Rojo Arias; por la significación de algunas personas que han votado en pró; siendo tanto más notable que muchos empleados hayan llevado sus sufragios á la votación en contra del Gobierno de S. A.

Y en vista de esto, ¿qué es lo que procedía...? ¡ah! procedía... no es menester decirlo: es tan fácil, que á nadie se le puede ocultar lo que procede.»

Si la incompatibilidad absoluta fuera una verdad, no llamaría la atención que los diputados votaran con arreglo á su convicción y conciencia.

Cada día se reciben nuevas noticias sobre el estado de los pueblos de la provincia de Valencia, entregada á la discordia y amenazada por los bandidos.

Los periódicos de aquella localidad enumeran algunos secuestros de personas y ataques á la propiedad, verificados recientemente.

El viernes por la tarde, y en medio de la calle de San Francisco, en Alicante, fué bárbaramente asesinada una infeliz mujer que iba á embarcarse para Orán.

Es verdaderamente deplorable la multiplicidad de crímenes que en las provincias orientales se cometen.

Leemos en un periódico:
«Anteayer se notó en Barcelona algun movimiento de tropas, á causa, sin duda, de relevos que se están verificando paulatinamente en las guarniciones y destacamentos del distrito. Anoche, dice un periódico de aquella ciudad, se pidieron varios bagajes para conducir municiones á Granollers, segun nos han dicho, y esta mañana han salido de esta capital algunas compañías del cuerpo que se halla acuartelado en San Pablo. El batallón cazadores de Figueras ha salido, segun creemos, en dirección á Manresa.»

Refiere un colega que ayer tarde asistió al salón de conferencias de las Cortes el presbítero republicano de Malaga, Sr. Rivas, compañero en la sublevación del cura Romero. El Sr. Rivas ha regresado á España sin dificultad alguna, por haber jurado la Constitución.

Don Alfonso de Borbon y Borbon cumple trece años en Noviembre próximo: esta noticia la da *La Correspondencia*, añadiendo que preocupa á muchos hombres políticos; ignoramos qué hombres políticos serán esos que así se preocupan de tan poca cosa. Que le regalen un caballito ó una cometa de colores, y asunto concluido.

Leemos en *El Diario Español*:
«Dícese que, mientras el Sr. Cánovas pronunciaba su discurso en favor del voto del Sr. Rojo Arias, se recibió un telegrama cifrado de París, en que se decía que la única manera de poder continuar la interinidad y de oponerse á toda candidatura positiva, era admitir el voto del diputado Sr. Rojo Arias. Esto se aseguraba con gran insistencia anoche en todos los círculos políticos, y sobre lo cual llamamos la atención de los lectores y de los señores diputados.»

Dice El Popular:
La Voz del Derecho, periódico montpensierista hasta ayer, dirigido por el Sr. Massa y Sanguinetti, publica un suplemento en el que despues de anunciar importantes reformas tipográficas en su publicación, dice que en adelante defenderá en su periódico los principios del partido progresista democrático en toda su pureza y combatirá la demagogia, el *montpensierismo* y los Borbones.
¿Qué habrá ocurrido para esta evolución inesperada?

Leemos en *El Diario Español*:
Los moderados son implacables, y á pesar de las manifestaciones que ayer hizo el señor Cánovas, cuando este señor diputado, contestando al Sr. Rios, dijo que no era una, sino dos, las naves que quemaba; oímos, con sentimiento, á un alfonsino estas palabras: El «señor Cánovas dice que quema dos naves, y lo que hace es encender dos velas.»—Por esta expresión, que cojimos al vuelo, comprenderá el señor Cánovas todo lo que se puede esperar de la restauración, sea cual fuese la forma en que viniese. La libertad es incompatible con la dinastía caída: los mismos hombres que hoy rodean á doña Isabel de Borbon, serían los que acompañarían á su hijo, si su vuelta á España fuera posible, y el Sr. Cánovas sería de los primeros en sufrir las consecuencias.

El Legitimista Español dice que su partido está en puerta para ser poder.
Todas las cartas de la baraja pueden salir, menos la de los neos.

Al considerable número de prelados que han muerto en Roma desde que se abrió el Concilio, hay que añadir otro, el arzobispo de Nueva Orleans, monseñor Ochin.
Este prelado era contrario á la declaración dogmática de la infalibilidad.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 6.—Han disminuido notablemente las defunciones por efecto de la epidemia de las viruelas. En la última semana ha sido menos el número de los atacados, relativamente á la anterior.

En la Bolsa se ha cerrado:
3 por 100 interior español, á 27,1/2.
3 por 100 exterior idem, á 32.
3 por 100 francés, á 74,35.
4 1/2 por 100 id., á 104.

LONDRES 6.—Consolidados ingleses, de 92 7/8 á 93.

NUEVA-YORK 6.—Un telegrama oficial de la Habana anuncia que una partida filibustera que desembarcó en la isla de Cuba ha sido completamente dispersada por las tropas españolas.

Un tal Hirison, que capitaneaba la partida y doce de los suyos fueron muertos.

Los españoles capturaron una gran cantidad de armas y municiones.

El capitán del vapor que condujo á los filibusteros llámase Cisner. Esto con su buque consiguió ponerse en salvo.

FLORENCIA 5.—Una partida republicana, compuesta de 60 individuos ha aparecido cerca de Luca (Toscana) y otra cerca de Sarzana (Cerdeña). Ambas se han dispersado á la presencia de las tropas enviadas en su persecución.

LIORNA 6.—Se han verificado varias prisiones en esta ciudad, cogiéndose importantes documentos que comprometen á muchas personas.

BARCELONA 7.—En la Bolsa quedaban á última hora.

Consolidado á 28,30.
Diferido á 28,25.
Bonos á 70,00.
Subvenciones á 52,00.

LISBOA 7.—La causa de la dimisión del Sr. Sampaio de la cartera del Interior ha sido su oposición á que se suspendiera la convocatoria de las Cortes, y la de no querer la dictadura del mariscal Saldhana.

Desmientese la reducción de la dotación de la familia real.

Ha llegado á Lisboa el nuevo ministro anglo-americano.

El 1.º de Julio se inaugurará el cable submarino entre Lisboa y Falmouth (Inglaterra).

PARIS 7.—El emperador se halla en perfecto estado de salud.

Anoche ha asistido al baile de las Tullerías.

A primera hora se cotizan en la Bolsa:
3 por 100 francés, á 74,50.
3 por 100 español interior, á 27 1/8.
3 por 100 español exterior, 1867, á 31 1/2.
3 por 100 id., id., 1869, á 31 1/8.
Crédito moviliario español, á 468.

BREMEN 7.—Ayer ha habido un horroroso incendio en la calle de Grums, de resultas del cual han quedado destruidas algunas casas.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctms. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 ctms. linea

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000. —Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100. —A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Boletín religioso.

MISA DE UNA.

En virtud de haber acordado las cofradías de la parroquia de S. Pedro la supresion de esta misa, por la falta de recursos con que costearla, el Sr. Cura encargado de dicha parroquia, teniendo en cuenta la necesidad de su continuacion y el consejo de muchos de los fieles que por precision asisten á ella, ha abierto en la sacristia de dicha parroquia una lista para que se suscriban los que gusten por la cantidad mensual que voluntariamente puedan, desde 4 cuartos en adelante.

Santos de mañana.—Santos. Crispino y Restituto mrs. y Sta. Margarita reina de Escocia.—Tempora.—Ayuno.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas de S. Antonio.

Seccion mercantil.

Precios del día 8.

Trigo del pais. de 59 á 60	rs. f.
Id. manchego. de 55 á 57	id.
Id. extremeño. de » á 44	id.
Id. andaluz. de » á »	id.
Cebada de 12 1/2 á 15	id.
Maz. de » á »	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 6.

FONDOS PUBLICOS.	Ult pre
3 por 100 consolidado..	28.55
Idem pequeños.	28.50
Idem á fin de mes.	28.55
Idem exterior.	60.00
3 por 100 diferido.	60.00
Idem á fin de mes.	60.00
Benda del personal.	24.60
Billetes hipotecarios.	102.50
Billetes de segunda serie.	98.60
Bonos del Tesoro.	70.00

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betiz, Durro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreña.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Venesia.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienart, sobrino.

ANUNCIOS.

HISTORIA MILITAR Y POLITICA DEL SERMO. SEÑOR DON BALDOMERO ESPARTERO, duque de la Victoria y de Morella, precedida de un prólogo por

D. Francisco Salmeron y Alonso, y una dedicatoria al partido liberal. Se puede encargar en el establecimiento de LA PAZ, que le servirá á 4 rs.

SE NECESITA para el despacho y venta de mostrador, una persona inteligente en especias, cereales y coloniales y que tenga quien garantice su buena conducta y honradez. Los Sres. Benitez, Lopez y Compañía, calle de S. Cristóbal, darán pormenores. 8-3

MUCHACHOS.

Para la venta pública de periódicos se necesitan uno ó dos que sean listos y tengan personas que respondan de su conducta.

La Constitucion española, puesta en sencillo dialogo y con explicaciones convenientes, para la inteligencia de los niños y del pueblo.

SE DESTINA A LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA Y A LAS DE ADULTOS. POR DON GABRIEL FERNANDEZ, Director del periódico La Educación.

Al recomendar hoy nuestro trabajo á las corporaciones populares. Juntas y Ayuntamientos, al entregarlo á la gratitud y conciencia de los maestros de niños y adultos, debemos hacer algunas observaciones. Conveidos de que el aprender de memoria, sin que se comprenda, hace nulo el pensamiento mas benéfico y patriótico, hemos procurado que no quede un artículo de la Constitucion sin que lo puedan dejar de entender el niño y el hombre mas rudo. Hemos dividido la obrita en tres partes. La primera contiene en diálogo sencillo la Constitucion para que se aprenda de memoria con facilidad; la segunda es la explicacion de la primera parte entre un niño y un profesor, procurando amenizarla para que no hastie á la infancia; y la tercera es un tratado de los deberes del hombre para que pueda gozar bien de sus derechos naturales.

El ejemplar 2 rs. y cuartillo. A los maestros que lleven de 6 arriba, se les darán á razon de 2 rs. cada uno.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, donde se suscribe el periódico «La Educación» y se pueden encargar las demás obras del mismo autor.

GRANDE EXITO EN PARIS! VELOUTINE CHLES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE

Dá al cutis frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con borbola en Paris, En España, 22 rs.—INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS.

En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE, La Agencia franco-española, 34, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de esta obrita á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

AÑO 26.

Se publica todos los meses, desde abril de 1870, y cada número constará de 32 páginas en 4.º mayor á dos columnas de impresion esmerada y correcta, en papel superior, con una lámina aparte del texto grabada y estampada en Paris; los números se repartirán encuadernados con su correspondiente cubierta, y los 12 del año formarán un elegante volumen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura á mas de diez tomos en 8.º comun.

El precio de suscripcion es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 por un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año.

Los primeros mil suscritores que adelanten el importe de un año, recibirán en el acto en Madrid, ó se les remitirá á provincias á vuelta de correo, gratis y franco el porte, un ejemplar encuadernado á la rústica del *Oficio Divino* para todos los dias de fiesta y de precepto.

Se suscribe en Madrid en la administracion calle del Cámen, número 32. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Advertencia. Los antiguos suscritores al *Museo* por cualquier concepto ó bajo cualquier forma, que quieran recibir los números en esta nueva época, pagarán solo 20 rs. en Madrid y 28 en provincias por el primer año, y tendrán derecho al regalo como todos los demás suscritores, si avisan antes que se cubra el número de mil; pero es condicion indispensable que se entiendan directamente para hacer la suscripcion con el administrador. En los años sucesivos el precio será igual para todos sin escepcion.

VERDADERO

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG.

DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LONDRES. EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 de 9 7/8 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la Sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Cortina, calle de la Lenceria.

MUSEO DE LA INDUSTRIA.

Revista mensual de las artes industriales.

Publicacion indispensable para todas las artes y oficios. Suscripcion por un año en provincias, 30 rs. Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se halla lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 100 cartas con sobre; tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 10 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de corte á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de esoba á 2 rs., y telegrafos para niños.

Calendarios perpétuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ú otros papeles á 2 cuartos. Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obleas de goma, cuclillos de hueso.

Pliegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Ntro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Canelas á 14 rs., Albina Desnous á 16 rs., y Leche antifélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 44 rs., útiles para fortificar el cabello y devolverles el color primitivo.

Esencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand á 10 rs.

Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violetta á 9, y de los Druidas á 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1/2 kilo.

Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas; agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitario á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 7 reales, bencina para quitar manchas á 6 rs., bandolina á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabon á 4 rs. y jabones de 2 á 40 rs. uno.

Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y coldcrean á 12, todo para suavizar el cutis.

Incienso de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar las habitaciones, á 8 rs.

Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 8, de Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.

Polvos de arroz con y sin borbola á 4 y 12 rs.

Abecedarios para hablar á los sordos-mudos á 2 rs. y medio.

Mesas revueltas para exámenes de escritura en las escuelas, á 6 y 8 cuartos.

Pianos de Sevilla y Barcelona á 2 rs.

Metros y medios metros de esoba y de haya con cabos cuadrados y tapas pesas de laton con zócalo de madera, medidas de madera desde el medio decilitro, y de lata el medio decilitro, el decilitro y el doble decilitro.

Tintura Melanogena á 24, 50, 44 y 50 rs., de Sallés á 50, 36, 44 y 48 rs., de Jeannot á 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 20, la misma para la barba á 28. Estas tinturas hay para negro, castaño ó moreno de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos.

Pomada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cutis cabelludo, á 14 rs., y pomada andaluza para hacer renacer el cabello á 24 rs. Hay otras pomadas.

Aceite de Filicom á 5 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 8, de la Florida á 24, de Abrótano á 5 y 7 rs., y de Bellotas á 7 rs.

Aparatos acústicos á 60 y 80 rs.

Revalenta á 12 y 20 rs.

Lidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado á la toilette, liquido higiénico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye todas las afecciones que puedan alterar la sanidad y la belleza, á 12 rs.

Limas químicas para los callos á 12 rs., el acunt, liquido útil para destruir los callos, el unguento X contra los sabañones, y el superlativo para quitar las berrugas.

Dibujos de varias clases y tamaños, patrones y figurines, desde un real en adelante.

Walses, polkas y otras piezas de música arreglada para piano.

Mapas de Murcia á 3 rs., de España á Italia para pared á 5 rs., y de España en cartera á 12 rs.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio muy económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Limas químicas é higiénicas, premiadas en Paris y en Valencia, para la extincion de los callos, y para preservar los pies en su mas completa aptitud, á 12 rs. una, con estuche é instruccion. Es un objeto de tocador indispensable á todos. Se hallarán en esta redaccion, en el comercio del señor Molinos, en las porterías del Casino y del Círculo, y en las principales zapaterías de esta ciudad.

Medicamentos de TAVERNER para curar los callos, las berrugas y los sabañones, á 12 rs. el frasco con la instruccion. En esta redaccion y en la farmacia del señor Martínez.

La Ilustracion Española y Americana.

Museo universal,

periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se suscribe, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia único corresponsal de esta publicacion.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.